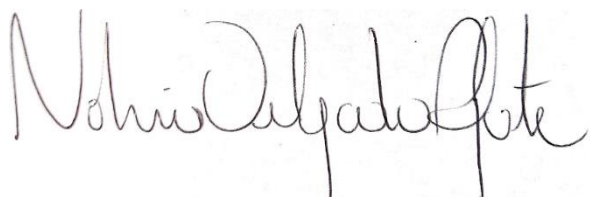


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 28 de febrero de 2022. A conocimiento del señor Juez informando que el presente asunto se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada.

Asimismo, le informo que se han recibido respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad informando sobre el resultado de la medida cautelar decretada.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Asunto : Ejecutivo Hipotecario
Demandantes: JHON JAIRO GONZALEZ JARAMILLO en calidad de apoderado
general del señor HERNANDO GONZALEZ HOYOS
Demandado: SANTIAGO MARIN RESTREPO
Radicado: 2021-00235
Sustanciación: N°187

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante el oficio ORIPMAN1002022EE000748 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales con ocasión a la medida de embargo decretada por este despacho judicial sobre el inmueble identificado con folio número 100-210029.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación del demandado dentro del término de treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito a esta demanda, de conformidad con lo señalado por el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

Asimismo, deberá cumplir con la solicitud que le fue realizada por el juzgado en el parágrafo del ordinal tercero de auto que libró mandamiento de pago, respecto al tipo de notificación elegida para el ejecutado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No32 del 08/03/2022

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA